

ADICIÓN No. 1 PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8343214 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.535.486-7

Por una parte **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.451.376, conforme el Decreto de nombramiento No. 009, del 11 de enero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, actuando en su calidad de Secretario de Despacho de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD** y Director Ejecutivo del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, quien en adelante se denominará **“EL FONDO”** y por la otra, **RICARDO POVEDA ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.317.845, obrando en su condición de Representante Legal de **PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S.** con **NIT 900.535.486-7**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 2** al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8343214 de 2025, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día veintitres (23) de septiembre de 2025 se suscribió el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8343214 de 2025, por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE LA RENOVACIÓN DE EQUIPOS.”*.
2. Que el plazo inicial del contrato se pactó por seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el veintiocho (28) de noviembre de 2025 hasta el veintisiete (27) de mayo de 2026.
3. Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$154.366.800) M/CTE incluido IVA y todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos.
4. Que la supervisión del Contrato de Interventoría, Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud, mediante radicado No. 2026-IE-21867 del veinte (20) de mayo de 2026 y alcance con radicado No. 2026-IE-22522 del veinticinco (25) de mayo de 2026, solicitó la Prórroga No. 1. al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8343214 de 2025 para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la solicitud del contratista y la solicitud de justificación suscrita por la supervisión del contrato de la Prórroga No. 1. y demás documentos anexos, la cual fue publicada en la plataforma Secop II el día veintisiete (27) de mayo de 2026.
5. Que la supervisión del Contrato de Interventoría, Profesional Especializado Código 222 Grado 30 de la Dirección Administrativa de la Secretaría Distrital de Salud, mediante radicado No. 2026-IE-29214 del siete (07) de julio de 2026, solicitó la Adición No. 1. y Prórroga No. 2. al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8343214 de 2025 para lo cual remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la solicitud del

ADICIÓN No. 1 PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 8343214 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y PRAN CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.535.486-7

contratista y la solicitud de justificación suscrita por la supervisión del contrato de la Adición No. 1. y Prórroga No. 2. y demás documentos anexos.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación, es viable realizar la Adición No. 1. y Prórroga No. 2. al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8343214 de 2025. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: ADICIONAR la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$25.727.800,00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, gastos, costos y contribuciones directas e indirectas a que haya lugar al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 8343214 de 2025.

El nuevo valor total del contrato corresponde a CIENTO OCHENTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$180.094.600) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, gastos, costos y contribuciones directas e indirectas a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1° - IMPUTACION PRESUPUESTAL: La presente adición se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3481 del seis (06) de julio de 2026.

PARÁGRAFO 2°: En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal.

SEGUNDA: PRORROGAR el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8343214 de 2025 por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del ocho (08) de julio de 2026 al siete (07) de agosto de 2026.

TERCERA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente escrito modificadorio los siguientes documentos: 1) Solicitud del contratista y justificación del área y demás documentos anexos. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la presente vigencia.

CUARTA: EL CONTRATISTA se compromete a modificar todas las garantías inicialmente pactadas por el tiempo de vigencia y valor pactado, presentara el certificado o anexo de modificación a la Subdirección de Contratación a través de la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación del presente Acto Modificadorio.

QUINTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

SEXTA: Los demás términos y condiciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y con la misma obligatoriedad para las partes.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II, será aplicada a partir de su publicación y

**ADICIÓN No. 1 PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.
8343214 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y PRAN
CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900.535.486-7**

para su ejecución requiere de la aprobación de garantías y la expedición del certificado de registro presupuestal.